



Deute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Poliztulo de la Ciudad de Cartaxena por la que
Manda se Remitan al Regio Tribunal los autos
hechos en asunto de Mosonera practicados sobre
division de terminos con lo demas en ella contenidas
la que avio mandada traer por la R. Justicia
de esta Ciudad, a este Ayuntamiento para que
viendola aver nueva lo que por Combeniente
tenga, en su virtud obedeciendola como la obedecida
con el respecto de vido Acordò que mediante aque
la Mosonera que se esta practicando el termino
Jurisdiccion de esta misma Ciudad es en virtud de
orden de los señores del Real y sup.^{mo} Consejo de
Castilla y en consecuencia dello lo executado ha
y presente se halla aprobado por S. M. en su
Real Provision de treinta de Junio pasado de
este año, y mandado se continue con los demas
Pueblos de esta propia Ciudad, como aparexere de
firmada Real Provision; Encuo Concepto
no siendo regular que se confundan los Tribunales
con un mismo asunto que puede causar equivo
nera, no haciendolo presente al tiempo oportuno
para su remedio, lo que Corrobora la
misma orden, para que obre los efectos que

[Handwritten signature]

